



Secretaría Privada
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N° 1180 DEL 2024.

"Por el cual se confiere comisión de servicios a MORENO RAMIREZ MORELYS KATERINE identificado(a) con C.C. 45555245"

LA SECRETARIA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el Decreto 491 del 28-may-2024 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2,3, dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Que mediante Decreto 491 de 28-may-24, delegan en el Secretario de Despacho, código 020, grado 04, asignado a la Secretaria Privada de la Gobernación de Bolívar funciones administrativas. Específicamente en el artículo primero, literal c, el cual delega en esta Secretaria funciones en Materia de Gestión del Talento Humano Sector Educación.

Que el(la) docente de aula, **MORENO RAMIREZ MORELYS KATERINE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **45.555.245**, se encuentra vinculado en **PROPIEDAD**, en el(la) **I.E.T.A. EZEQUIEL MARTELO PIMIENTA DE SAN JOAQUÍN**, del municipio de **MAHATES** - Bolívar.

Que el(la) docente de aula, **MORENO RAMIREZ MORELYS KATERINE**, mediante oficio radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación Departamental, bajo el número **EXT-BOL-24-047174** de fecha **27 de agosto de 2024**, solicitó una comisión de servicios remunerado, a partir de **4 de septiembre 2024** hasta el **14 de septiembre de 2024**, con el fin de participar en el(la): participar como representante del departamento de Bolívar en el PROGRAMA ONDAS BOLIVAR -UTB CARTAGENA en las ciudades de Bogotá y México, el cual tiene como objetivo transmitir el conocimiento en el área que me desempeño con la comunidad estudiantil, con este programa hemos obtenido logros a nivel departamental y regional caribe.

Que, para formalizar la solicitud, se requiere conferir comisión de servicios conforme lo establecido en el artículo 54 del Decreto 1278 de 2002 (Nuevo Estatuto Docente), el cual establece que: la autoridad competente puede conferir comisión de servicios a un docente o directivo docente para ejercer temporalmente las funciones propias de su cargo en lugares diferentes a la sede habitual de su trabajo o para atender transitoriamente actividades oficiales inherentes al empleo de que es titular, como reuniones, conferencias, seminarios, investigaciones.

Por lo anteriormente expuesto,



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Secretaría Privada
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN N° 1180 DE 2024

Continuación de la Resolución "Por el cual se confiere comisión de servicios a MORENO RAMIREZ MORELYS KATERINE identificado(a) con C.C. 45.555.245"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS REMUNERADA, a partir de 4 de septiembre 2024 hasta el 14 de septiembre de 2024, a **MORENO RAMIREZ MORELYS KATERINE** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **45.555.245**, quien desempeña el cargo de **DOCENTE DE AULA**, en **PROPIEDAD**, NIVEL: **SECUNDARIA** - ÁREA: **MATEMATICAS**, en el(la) **I.E.T.A. EZEQUIEL MARTELO PIMIENTA DE SAN JOAQUÍN**, del municipio de **MAHATES**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

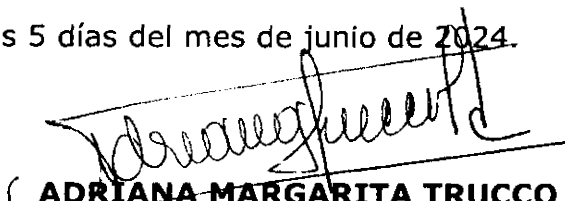
ARTÍCULO SEGUNDO: El educador **MORENO RAMIREZ MORELYS KATERINE** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **45.555.245**, deberá reintegrarse a sus funciones una vez finalice la situación administrativa que generó esta comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar y en las respectivas hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese el presente acto administrativo al siguiente correo electrónico: **MORENO RAMIREZ MORELYS KATERINE**, de la señora: **MORENO RAMIREZ MORELYS KATERINE**, de conformidad con la información suministrada en la hoja de vida y en el sistema humano.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco, a los 5 días del mes de junio de 2024.


ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ
SECRETARIA PRIVADA

Revisó: Carlos Carrasquilla Rodríguez - Asesor Sec. Privada

Vo.Bo.: Shadia Dager Arabia - Director Administrativo Planta Establecimientos Educativos

Revisó: Didier Flórez Martínez - Profesional Universitario (E)

Elaboró: Esmeralda Padrón Martínez - Técnico Operativo Grupo de Planta



Via Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6510444

correo electrónico: bo@atg.gov.co www.bolivar.gov.co